

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-024-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2017

A través del presente, nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 15 de agosto de 2017, teniendo en cuenta que por error, fue determinado en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad, un correo electrónico diferente al establecido en los términos de referencia “grupoicat@findeter.gov.co”, en el cual los proponentes podían presentar sus subsanaciones, por lo tanto, se indujo a que los participantes de la presente convocatoria, cometieran error al momento de enviar sus subsanaciones.

En atención al error, la entidad logró confirmar que los proponentes denominados CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024 y CONSORCIO LA DORADA 2017, realizaron las subsanaciones al correo que fue establecido en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 15 de agosto de 2017, por esta razón, se hace necesario corregir el yerro, estableciendo el correo determinado en los términos de referencia de la presente convocatoria para la presentación de subsanaciones “grupo-icat@findeter.gov.co”.

Por otro lado, se deja constancia que los proponentes: CONSORCIO OXIKAN y CONSORCIO LAS FERIAS DORADA, no presentaron subsanación de lo requerido por la entidad.

Así las cosas, se procede a requerir a los siguientes proponentes, para que subsanen lo requerido a continuación, dentro del término preclusivo y perentorio, que para el efecto se fije:

PROPONENTE N° 27. CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 1-01-31100-1492-2013

Objeto: REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y CHAPINERO.

A folios 072 al 075 el proponente aporta Certificado de Contratos debidamente suscrito por el señor Humberto Enrique Perea Amaya, quien es el supervisor del Contrato de Obra No. 1-01-31100-1492-2013 cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y CHAPINERO", donde se evidencia que el Contratista ejecutó en su totalidad el mencionado Contrato. Igualmente, se evidencia que el Contratista ejecutó la instalación de la tubería que a continuación se relaciona:

- PVC de 14", 16" y 18" de diámetro: 12,20 ml
- PVC de 20" y 24" de diámetro: 233,73 ml

Cabe señalar, que respecto al ítem 109.001.001.001 que registra la instalación de tuberías flexibles de alcantarillado de 6", 8" 10" y 12" de diámetro, no se puede evidenciar de manera clara la totalidad de tubería de 10" y 12" instalada. Esto, a pesar de que en el ítem de suministro se manifiesta que fueron suministrados 1.444,97 ml de tubería PVC de 10" y 742,31 ml de tubería PVC de 12". Por lo anterior, se hace necesario requerir al Proponente para que allegue documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita aclarar las cantidades reales instaladas de tubería PVC en diámetros 10" y 12".

TOTAL TUBERÍA INSTALADA EN PVC, IGUAL O MAYOR A 10": 12,20 ML (EVIDENCIADA)

TOTAL TUBERÍA INSTALADA EN PVC, IGUAL O MAYOR A 33": 233,73 ML (EVIDENCIADA)

A folios 076 al 078 el Proponente aporta documento de conformación de Unión Temporal debidamente suscrito por los socios de la Unión Temporal Unión Temporal ICSC 792 2013 para la Invitación Pública No. ICSC 792- 2013, cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y CHAPINERO", en la cual se evidencia que los porcentajes de participación de los integrantes de la Unión Temporal ICSC 792 2013 son los siguientes: INGECOL S.A. (40%) y LYDCO INGENIERÍA S.A.S. (60%).

Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista aporta para la condición correspondiente a VALOR establecida en los Términos de Referencia, la cual se relaciona a continuación:

"(...)

A. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Contrato 2: N° 014 de 2011

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PARALELO AL RÍO PORE PARA EL SISTEMA DE DESCARGA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE

A folios 079 al 083 el proponente aporta Acta de Recibo Contrato de Obra No. 014 de 2011 debidamente suscrita por el Contratista INGECOL S.A., por la Unión Temporal Comuneros quien ejerce como Interventoría de Obra y por el Gerente de la Empresa Aguas de Pore SA ESP, donde se evidencia que el Contratista ejecutó las obras acorde con las especificaciones técnicas, además que las obras se ejecutaron a entera satisfacción de la Interventoría. Igualmente, se evidencia que el Contratista ejecutó la instalación de la tubería de alcantarillado que a continuación se relaciona:

- PEAD de 48" de diámetro: 188.98 ml
- PEAD de 60" de diámetro: 1164.19 ml

A Folios 084 al 086 el proponente aporta Acta de Terminación de Contrato de Obra, debidamente suscrito por CONTRATISTA, INTERVENTOR y Representantes de la Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que solo se aporta Acta de Recibo de Contrato y Acta de Terminación, más no copia del contrato o certificación de la Entidad Contratante, el proponente no permite evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo anterior con el fin de validar la experiencia que se pretende acreditar con el contrato N° 014 de 2011.

Observación General

El proponente deberá subsanar los Contratos No. 1 y 2 con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia:

"(...)

i. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a NOVECIENTOS METROS (900 m) con diámetros iguales o superiores a 10" (250mm).

(...)". Y

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a SEISCIENTOS METROS (600 m) con diámetros iguales o superiores a 33" (825 mm)

(...)

✓ REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 29. CONSORCIO LA DORADA 2017

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 006 del 28 de abril del año 2009

Objeto: LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

A folio 253 a 267 se allega copia del contrato 006 del 28 de abril del año 2009, en el cual se pueden verificar la contratante, el objeto del contrato y el contratista que corresponde a la Unión Temporal C&A.

A folios 272 al 277 se allega acta de obra final suscrita por Hernán forero, gerente de Empumelgar, el Ing. William Ramírez en representación de la interventoría y Orlando Arana en representación del contratista de obra, en el acta de obra aportada se puede verificar que se realizó el suministro y la instalación de 1878,6 m de tubería PVC alcantarillado con diámetros mayores a 36".

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la información aportada no puede ser tenida en cuenta pues no se da cumplimiento a las reglas de acreditación toda vez que se allegó copia del contrato y copia del acta de obra final pero no se aportó certificación o acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, por lo anterior se deberá allegar documentación que permita verificar las reglas de acreditación establecidas en el literal G del numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" so pena de que la información aportada no sea tenida en cuenta para acreditar la experiencia.

Adicionalmente una vez verificada la documentación aportada no indica quienes son los miembros de la unión temporal C&M. por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar quienes son los miembros de la unión temporal C&M con su correspondiente porcentaje de participación, esta información es necesaria para validar el valor del contrato y las cantidades ejecutadas, por lo anterior deberá ser aportada so pena de que la experiencia aportada no sea válida.

Finalmente y teniendo en cuenta que en el acta de obra final se hace mención a tuberías, sin embargo no es claro si se realizó la instalación de las mismas como lo es el caso de tubería Novafort de 10 Y 12 pulgadas y tubería PVC de 40 pulgadas que suman una longitud de 1660 m, por tanto se debe allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar en los casos donde no se indique en el acta que la tubería enunciada fue objeto de instalación.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato aportado con el fin de validar la totalidad de la experiencia que se encuentra establecida en los Términos de Referencia.

✓ REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender este requerimiento se informa a los proponentes **CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024** y **CONSORCIO LA DORADA 2017**, que deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2017**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)